

Sres. Asistentes:

*Sr. Alcalde*

Ramón Iturralde

*Sres. Concejales*

I. Juandeaburre

Juan C. Indave

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022**

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Aria, siendo las trece horas del día veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, se reúne la Corporación Municipal en sesión ordinaria, en primera convocatoria, con el quórum exigido por las disposiciones vigentes, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la presencia de los Concejales anotados al margen, asistidos por el Secretario.

1.- Lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

Se da lectura al correspondiente a la sesión celebrada el 28 de julio de 2022 y se aprueba por unanimidad.

2.- Aprobación inicial en su caso de modificaciones del Presupuesto de 2022.

Es necesario habilitar un suplemento de crédito para las partidas de gastos de la Mancomunidad Auñamendi y Fondos para la actuación contra la violencia de género, por un importe total de 891,52€, que se financiarían con partidas de ingresos de los capítulos 2 y 7.

Igualmente hay que habilitar un crédito extraordinario por importe de 2.700€ para atender a los gastos de implantación y/o mejora de la administración electrónica. Dicho gasto se financiaría con subvención del Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra y con remanente de tesorería para gastos generales.

Examinados detenidamente los expedientes de modificación propuesta, se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar inicialmente los expedientes de habilitación de suplemento de crédito y de crédito extraordinario.
2. De conformidad con el artículo 276 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, este expediente quedará expuesto al público por espacio de 15 días hábiles en la Secretaría municipal, al objeto de que pueda ser examinado por quien lo desee y, en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.
3. Si no se formularen reclamaciones, este expediente así aprobado se considerará definitivo y cumplido el trámite de publicación de resumen del mismo.

3.- Aprobación inicial en su caso de Presupuesto General Único para 2023, sus bases de ejecución y la Plantilla Orgánica para 2023.

En cuanto a la plantilla orgánica para 2023 se considera oportuno modificar el perfil lingüístico de la misma.

A lo largo de 2023 se jubila el actual Secretario que ostenta el cargo desde 1986. El puesto de Secretaría no tenía entonces ningún perfil lingüístico. Han transcurrido más de 36 años desde la fecha de ingreso del Secretario actual y en ese largo periodo de tiempo han cambiado muchas cosas. Se ha publicado la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Euskera con sus implicaciones, estableciendo diversas zonas en Navarra.

En sus artículos 10 a 16 regula el uso oficial en la zona vascofona. Se regulan los derechos de los ciudadanos sobre el uso de las lenguas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Igualmente se regula el uso de la lengua en las actuaciones administrativas. Por su parte el artículo 15 dispone:

- “Las Administraciones Públicas y las empresas de carácter público promoverán la progresiva capacitación en el uso del euskera del personal que preste servicio en la zona vascofona.
- En el ámbito de sus respectivas competencias, cada Administración especificará las plazas para las que sea preceptivo el conocimiento del euskera y para las demás se considerará como mérito cualificado entre otros.”

Por otro lado se ha dado un impulso importante al uso y conocimiento del euskera, lo que ha determinado que en la actualidad numeroso vecindario utilice esta lengua en sus comunicaciones habituales. Se entiende que el puesto de secretaria tiene un importante componente de relación con el público, por lo que se considera necesario incluir en la plantilla orgánica para este puesto un nivel de conocimiento preceptivo de euskera C1.

Se acuerda por unanimidad incluir en la plaza de Secretario un nivel preceptivo de euskera C1.

En cuanto al borrador de Presupuesto para 2023 ha sido examinado y debatido previamente por los Corporativos.

Tras estudiarlo detenidamente y examinar la totalidad de partidas de gastos e ingresos previstos, hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, se acuerda por unanimidad que representa la mayoría legalmente exigida:

1. Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único y sus Bases de ejecución para el ejercicio 2023.
2. Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por periodo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En cuanto a la Plantilla Orgánica, examinada la documentación obrante en el expediente correspondiente y teniendo en cuenta lo que se acaba de acordar respecto del conocimiento preceptivo del euskera, se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica para el año 2023.
2. Someter la misma a exposición pública por periodo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha plantilla queda como sigue:

1.- Secretario compartido con el Ayuntamiento de Garralda. Nivel A. Complemento puesto de trabajo: 40%. Contrato Administrativo. Javier Sagaseta de Ilurdoz Uranga. Antigüedad: 1 de octubre de 1986.

4.- Plan de despliegue de la red de fibra.

Se informa que con fecha 7 de los corrientes se ha recibido por correo electrónico un Plan de despliegue de la red de fibra en el municipio de Aria, suscrito por ADAMO TELECOM IBERIA, S.A.U.

Se explica detenidamente el contenido del mencionado Plan y se indica que según consta en el mismo, el plazo máximo de despliegue sería de 3 años desde la aprobación del presente Plan.

Se solicita:

-Se tenga por presentado el presente Plan de Despliegue.

-Se facilite la información de que se disponga (en condiciones proporcionadas, no discriminatorias y transparentes), relativa a las infraestructuras físicas susceptibles de alojar en su caso redes de comunicación electrónicas.

-Autorización para realización de estudios sobre el terreno de elementos específicos de las infraestructuras físicas susceptibles de alojar en su caso redes de comunicación electrónicas.

-Suministro de información relativa a las obras civiles relacionadas con la infraestructura física de los sujetos obligados que estén en curso.

-La coordinación, en su caso, de las obras aludidas en el párrafo anterior, con vistas al despliegue de elementos de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad.

Se acuerda con carácter previo a la toma de ningún acuerdo sobre este asunto, mantener una reunión informativa con el responsable comercial de la empresa y en su caso con el responsa-

ble de despliegue, para tener un conocimiento más cabal de lo que implica este Plan, y poder así adoptar un acuerdo con mayor conocimiento de causa.

5.- Informaciones, comunicaciones y temas varios.

- Se informa que con fecha 2 de agosto pasado se presentó por Registro Electrónico la documentación necesaria, para acceder a la subvención para la implantación y/o mejora de la administración electrónica en las entidades locales de Navarra para 2022.

El Pleno se da por enterado del contenido de las informaciones.

6.- Ruegos y preguntas.

No hay.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y quince minutos del día arriba indicado, de que se extiende la presente, que en prueba de conformidad firman los Sres. asistentes y que yo el Secretario, certifico.